



Otra de esta poblacion al inmediato pueblo de Demina de unos cinco kilometros de longitud, de reconocida utilidad para el transporte y por unir a aquel pueblo con esta Ciudad, con que se encuentra aislado.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad para la construccion de dichos caminos -

Primero: Contribuir con los terrenos que hayan de ocuparse para la construccion de los mismos en este termino, o sea con el valor de su apropiacion

Segundo: Satisfacer el cincuenta y cinco por ciento del total presupuesto de gastos de las obras del camino o caminos que se construyan, y -

Que no pueden calcular el coste de la construccion o reparacion por kilometro, ni ejecutar las obras de fabricas necesarias, ni su coste -

Que la cantidad fijada en el presupuesto actual para caminos vecinales es de quinientas pesetas, y que no se ha hecho ofrecimiento alguno por particulares. Asi lo acordaron disponiendo se sumite certificacion de este particular al Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, cumpliendo con aquella circular.

En seguida acordaron los siguientes pagos - A Sr. Juan Salmeron por honoros a papeles transuntes segun cuenta y recibos las pesetas cincuenta céntimos con cargo al art. 4.º del cap. 5.º

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaran los tres concurrentes, de que certifico -

Felipe Gomez

Julio Redondo

Mano Navarro

Jose Cuervo

Antonio Navarro

Lopez Verde

Julio Peruchia

Enrique Gonzalez

Manuel Jimenez

Manuel Gutierrez

Ant. Villalobos

Raúl de la Cruz

Fran. Juan

Sebasto Lopez

Fran. Juan

- Los concurrentes
- „ D. Celestino Gonzalez
 - „ Julio Pedronzo
 - „ Arturo Navarro
 - „ José Cuervo
 - „ Emilio Espinosa
 - „ Julio Maurubia
 - „ Juan Lucas
 - „ Manuel Gut. Ruiz
 - „ José Verde
 - „ Ant. Maurubia
 - „ Ricardo Simion
 - „ Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Berja a veinte y tres de Junio de mil novecien-
tos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Celestino Gonzalez Gonzalez
se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de
estas casas capitulares los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor o ma-
nero cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la
ordenaria de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la acta anterior
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
por el Sr. Presidente la referente a esta municipalidad

Por segunda acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capít. 11
art. unico once pesetas veinte centimos a D. Emilio Pueto por dos te-
legramas dirigidos uno al Mayordomo mayor de Palacio y otro al Presi-
dente del Consejo de Ministros sobre el unico atentado cometido contra
los Reyes = A Antonio Espinosa quince pesetas cincuenta centimos por
gastos ocasionados en encajados pueto y demas de la habitacion del reloj
publico de la torre = A Faustino Vellegas once pesetas setenta y cinco cen-
timos por gastos causados en reparacion del desagüe de la Canal publica de
la poblacion = Con cargo al capít. 5.º art. 2.º doce pesetas por Pablo Pueto
hermanas de la caudal de Hospital de Canjajar por socorro para aquel
establecimiento. Ponificas en virtud de carta orden del Sr. Gobernador = Con
cargo al capít. 12 art. unico a D. Luis Juas Zapata cincuenta y seis
pesetas estore centimos por sus haberes como Capellan de la Ermita de la
Virgen de Bador, que se le adeudaba correspondiente a los meses de Marzo
a Septiembre inclusivos del año de 1903, como resultas =

No habiendole otro asunto de que tratar terminaron la sesion firman-
do los que saben de los Sres concurrentes, de que certifico -

Celestino Gonzalez
Julio Pedronzo
Arturo Navarro
Manuel Gutierrez
José Cuervo
Emilio Espinosa
Manuel Gutierrez
José Verde
Julio Maurubia
Eulogio Gonzalez
Ricardo Simion
Juan Lucas
Antonio Espinosa
Faustino Vellegas
Pablo Pueto
Emilio Pueto



Seas concurrentes

- D. Belisario Gonzalez
- Julio Pedrono
- Asturo Navarro
- José Enciso
- Emilio Espinosa
- Julio Abanrubia
- Juan Lucas
- Manuel Sant Mui
- Lope Verde
- Ant. Abanrubia
- Ricardo Simoes
- Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Bojpa a treinta y cinco de abril novecientos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas cosas capitulares en un mayor numero cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la acta anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad.

Et continuación acordaron los siguientes pagos = A Sr. Jacinto Salmeron Piñonier con cargo al capt. 4.º art. 2.º veinte y tres pesetas treinta y tres centimos por el material que ha concluido a la finitima del 4.º mil. en el corriente mes = Al mismo con cargo al art. 4.º veinte pesetas cincuenta centimos por el arce y conservacion de las casas capitulares en el corriente mes = Con cargo al art. 9.º veinte y una peseta al escribiente temporero en los apuntes de riqueza del mes actual D. Sabuñ Gonzalez Luterio a igual cantidad por el mismo concepto a D. Enrique Rodriguez Guillen = Con cargo al art. 4.º del capt. 4.º treinta y cinco pesetas a los Profesores de Instruccion publica por el alquiler de las casas escuelas correspondiente al presente trimestre segun nomina = Con cargo al art. 5.º del capitulo 7.º doscientos veinte y seis pesetas treinta centimos al Depositario de la Carcel del partido por contingente caudalario del corriente mes = Con cargo al capt. 9.º art. 14 veinte pesetas a D. Dolores Thorra por el alquiler de la casa correos y telégrafos del corriente mes = A D. Rogelio Pedrono Muir cinco doce pesetas cincuenta centimos por el alquiler de la casa cuartel de la guardia civil del corriente mes = Con cargo al capt. 11.º veinte y tres pesetas cincuenta centimos a Ant. Abanrubia por raciones de paja y cebada en el corriente mes para el caballo que monta el Comandante de la guardia Civil D. Marciano Rivera = A Tomas Salmeron Piñonier cinco pesos para lactancia de sus hijos gemelos del mes actual, siete pesetas cincuenta centimos = A D. José Fontanille veinte y tres pesetas por hospedaje de un Comandante, un Capitan y un Comandante de

la Luz civil =

En seguida se puso de manifiesto una cuenta presentada por D. Gabriel Morbe de trajes para invierno y para verano dados para los municipales importante cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas examinada por la Corporacion y estimandole justa acordaron se le libren con cargo al art. 3.º del capitulo 2.º cuatrocientos pesetas y el resto de cuarenta y ocho con cargo al capitulo de imprenta, por ser insuficiente la cantidad presupuestada para aquel fin = Con cargo al art. 4.º del capitulo 6.º veinte y ocho pesetas treinta y cuatro centimos a Jose Cortes obrero por veinte y dos dias y cuarto de trabajo prestado en limpieza y arreglo de calles de la poblacion = Con cargo al capitulo 11 treinta pesetas a D.º Caerme Avila por exceso del alquiler de la casa escuela y habitacion en el 2.º trimestre del año actual, a la sociedad presupuestada para el mismo por no haberse encontrado otra mas barata que en las condiciones =

En este acto y por los Concejales D. Antonio Manrubia Salmeron y D. Julio Manrubia Espinosa se solicitaron dos meses de licencia para ausentarse de la poblacion por tener que evacuar asuntos particulares de como intereis: Entendida la Corporacion accedió por unanimidad conceder la licencia solicitada por los referidos D.ºs Concejales los que participaron el día que principian a usarse. No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando los D.ºs concurrentes de que certifico =

Esteban Ganche

Man. Xaram

Eulogio Gonzalez

Antonio Manrubia

Francisco Romero

José Quiro

Pablo Campa

Alfonso Guedes

Manuel Guerrero

Quiro

Jose Verde

Julio Manrubia

Marcos Jimenez

Cecilia Espinosa



D. Felipe Conde
 D. Celestino Lourenço
 D. Rafael Bas
 D. Gabriel Verdugo
 D. Arturo Lavaredo
 D. José Luis
 D. Emilio Luján
 D. Ricardo Jiménez
 D. Juan Luis Romero
 D. Lope Verdugo
 D. Esteban Lourenço

En la Ciudad de Berja a siete de Julio de mil novecientos seis, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Celestino Lourenço Lourenço, se reunieron a las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de estas Cajas Capitulares los señores D. Felipe Conde en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordenanza de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la acta anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente la referente a esta municipalidad. Leído el art. 135 de la ley municipal a continuación acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo a la decada parte de los consignaciones del presupuesto viginti disponiendo que por el ordenador se libren según los fondos lo permitan.

En seguida y por el Sr. primer Teniente Alcalde D. Julio Rodríguez Medina se solicitó licencia por dos meses para ausentarse de la población con su señora esposa y la Corporación acordó concederla como le solicita, como manifiesta el sentimiento que le ocasiona la causa que lo motiva.

A continuación acordaron los siguientes pagos. - Con cargo al capít. 2.º art. 2.º cuatrocientos treinta y tres pesetas concuente centimos por el alumbrado público de la población y Art. 1.º del mes de Junio último a D. Angel Esteban Rodríguez Medina. - Por el art. 7.º a D. Celidonio Álvarez cuarenta y cinco pesetas por su parte de alquiler de la casa de estudio público correspondiente al 1.º semestre del año actual. - Del capít. 5.º art. 2.º a D. Casado Lo por ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos por medicinas a los enfermos pobres de la población del mes de Junio último. - Del capít. 6.º art. 3.º veinte y una peseta setenta y cinco centimos a Francisco Villegas por ponedores en la cañería de la fuente del parral. - Del capít. 7.º art. 1.º mil setenta y ocho pesetas sesenta y siete centimos a D. Juan.º Ricardo Rueda por socorros y haberes del concuencial, satisfechos diariamente por cuenta del contingente provincial del mes de Junio último. - Del capít. 11.º a Juan Fernando e imprenta de la provincia sesenta y una peseta setenta y cinco centimos por relaciones impresas de contribución.

gentes y otras empresas segun recibos = A. D. Juan^o Ricardo
Buenavia por calzado para los municipales en el 1.^o trimestre del
corriente año, setenta y cinco pesetas por estar agotada el alt.^o y
capitulos correspondientes = A. D. Antonio Villalga, veinte cua-
renta pesetas por liquidaciones de tres años de lavinas de
proprios, expediente, remitegras, premio de cobranza y demas
gastos segun recibos =

Et continuation se manifesto por el Sr. Alcalde que por el fontanero
de este municipio se le ha manifestado que la tubería de la caneria para
la fuente del pascu se halla rota e inutilizada por distintos puntos
efecto de su de barro y no puede recibir el empuje de las aguas para su
elevacion, lo cual viene ocasionando constantes quebras a este municipio
e interumpida siempre la circulacion de las aguas para dicha fuente
y el riesgo del pascu: la Corporacion lo tiene en consideracion y por una
minoridad accede autorizar al Sr. Alcalde para que encargue y haga
que se coloque una tubería de hierro por el mismo sitio que va la conlita
rota, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

elo habiendo sido asunto de que se dar terminacion la sesion que fi-
maran los Sres. concurrentes de que certifico =

Teléfono General Manuel Larrea

Manuel Verde Emilio Leguina

José Luis Felipe Verde

Ricardo Juncos Juan Lucio Romero

Eulogio Goyales Rafael Bar

En la Ciudad de Pujá a catorce de Julio de mil novecientos veis, paci-
didos por el Sr. Alcalde D. Eulogio Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las do-
ce de la mañana en el salon de sesiones de estas casas capitulares, en su ma-
yor numero los demás Sres. del Ayunt.^o y cuyos nombres al margen se ex-
presan a fin de celebrar la ordenaria de este dia



Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente la correspondiente a esta municipalidad.

- Des concurrentes
- Federico Lourenzo
 - Gabriel Berde
 - Arturo Alvarez
 - Jose Lucero
 - Emilio Espinosa
 - Rafael Bar
 - Ricardo Gomez
 - Juan Suarez
 - Lopez Berde
 - Domingo Lourenzo

En seguida acordaron los siguientes pagos = al Sr. Enrique Lopez setenta y cinco pesos que ha facilitado para recintos de los edificios al amillaramiento y su conduccion a la Capital capt. 1.º art. 9.º = al Sr. Encarnacion de San Juan con cargo al artículo 2.º del art. 1.º veinte y cuatro pesos de socorro para los pobres del Establecimiento Benefico de la Capital = al Sr. Herrera Ariza con cargo al capt. 11 art. unico, quince pesos setenta y cinco centimos por conduccion desde el Hospital de Puros y efectos para el reloj segun el talon del ferro-caril hasta America, que se acompaña y porte desde la estacion a la Ciudad y de ella a esta poblacion = al Sr. Federico Gomez con cargo al art. 2.º del capt. 5.º veinte y nueve pesos quince centimos por acate para los faroles de mano de los recorros del mes de Junio ultimo y de todo el presente = al Sr. Emilio Campos Lourenzo con cargo a art. 1.º del capt. 1.º ciento veinte pesos por trabajos electorales que se le adjudicó el año anterior cincuenta y veinte del presente año = los escribientes de la Secretaria por trabajos extraordinarios en la formacion de los expedientes de amillaramiento setenta y cinco pesos con cargo al art. 9.º del capt. 1.º =

A continuacion se dio cuenta del expediente que se instaura en averiguacion del paradero de D.º Carlos Carrasco Castro padre del Sr. Carlos Carrasco Sotomayor que debe comparecer en el ablitamiento proximo y en vista de las declaraciones que contiene de dos testigos que le surten credito por su honrada vida los informes del Sr. secretario y cura parroquia en como del districto del Regido de Indio, la corporacion eclesiastica por unanimidad que hay motivos suficientes para suspender la comunicacion en las condiciones que determina la Ley, y en consecuencia que por el Sr. Presidente se dirija al Sr. Gobernador los correspondientes edictos para que los comuniquen al Ministerio de la Gobernacion para que se publiquen en la Gaceta de Madrid y lo transmita al Ministerio de Estado para que a su vez lo comuniquen a los Consules de Espana en los paises donde exista emigracion o colonia Española, con arreglo al parrafo 2.º del art. 69 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se retiraron a la sesion que finalizó en los Sa

Yo, los concurrentes, de que certifico:

~~Telefonos Gonzalez~~

Arturo Navarros

Rafael Bar

~~Gabriel Verde~~

Enilio Espinosa

José Enciso Meadorjuna

Franco Jucos Romero

Eulogio Gonzalez

Leopoldo Verde

~~Pablo Campos~~

Sees Concurrentes

D. Telefonos Gonzalez

Gabriel Verde

Arturo Navarros

José Enciso

Enilio Espinosa

Leopoldo Verde

Micardo Jimenez

Juan Luis Romero

Eulogio Gonzalez

Rafael Bar

En la Ciudad de Berja a veinte y uno de Julio de mil novecientos catorce, reunidos por el Sr. Alcalde D. Telefonos Gonzalez se reunieron en estas Casas Capitulares a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los señores de sus nombres que sus nombres se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de este día y sobre la sesión por el Sr. presidente se leyó y aprobó la anterior y los señores de sus nombres acordaron en cumplimiento de la segunda acordaron los siguientes pagos con cargo al art. 2.º del cap. 1.º cincuenta pesetas para reintegro de un libro capitular - art. 5.º diez pesetas por un semestre de suscripción al periódico La Crónica de Mérida - art. 6.º a D. Manuel Avella veinte y ocho pesetas por impresos de quintos - art. 7.º art. 8.º al Dep. de la cárcel del partido doscientos veinte y seis pesetas treinta centimos por el corriente mes de contingentes carcelarios

Heo habiendo otorgado de que trata, terminaron la sesión que firmarán los señores concurrentes, de que certifico:

~~Telefonos Gonzalez~~

~~Gabriel Verde~~

Enilio Espinosa

Arturo Navarros

Eulogio Gonzalez

José Enciso

Leopoldo Verde

Micardo Jimenez

Franco Jucos Romero

Rafael Bar

~~Pablo Campos~~

Rafael Bar

~~Pablo Campos~~

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

